



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0184-R-2022
Piura, 17 de febrero de 2022

VISTO

El Expediente N°26-6702-22-7, remitido por el Ing. **Wilfredo Mantilla Tucto**, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 005-2022-CONSORCIO DE AGRONOMIA /RC de fecha 27 de enero de 2022, el Representante del Consorcio Agronomía, remite el Informe de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Obra: "Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura – Distrito de Castilla – Provincia Piura", para su revisión y aprobación;

Que, mediante Carta N° 05-2022/JCSC/INGENIERO/SUPERVISION LABORATORIO DE AGRONOMIA, de fecha 31 de enero de 2022, el Ing. Civil José Carlos Salazar Carrillo da conformidad al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Obra: "Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura – Distrito de Castilla – Provincia Piura- I Etapa"

Que, mediante Oficio N° 0025-UEI/DGA-UNP-2022 de fecha 01 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración, la aprobación de el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por la empresa contratista Consorcio de Agronomía, mediante documento resolutivo;

Que, mediante Informe N°056-2022-OCAJ-UNP de fecha 17 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, indica que referido Plan tiene la finalidad de dirigir los esfuerzos a la vigilancia, prevención y control de la pandemia del COVID-19 en todas las sedes de la entidad; y tiene los siguientes objetivos: a) Gestionar la implementación progresiva de la seguridad y salud en el trabajo; y b) Vigilar la salud ocupacional de los servidores ante el Covid-19; por ello en aras de un debido control en la ejecución de la obra de la referencia, resulta necesario mediante acto resolutivo **APROBAR** el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra "Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura – I Etapa".

Que, se cuenta con el Visto Bueno del señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en el Expediente N°26-6702-22-7;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado; y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de las normas sobre la materia.

Que, el artículo 22° de la mencionada Ley, establece que el empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Que, asimismo, la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR señala que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es aquel documento de gestión mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial, o de evaluaciones posteriores; o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical.

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR, el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA – DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA PIURA-I ETAPA"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Se Anexa: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (18 folios).

c.c.: RECTOR, DGA, UEI, OCAJ, CONSORCIO DE AGRONOMIA, ARCHIVO (2)
07 copias/ISP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
LA OBRA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LOS
LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA DE
LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
PIURA - DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA PIURA"

CONSORCIO DE AGRONOMIA
Héctor Manuel Núñez Ramírez
REPRESENTANTE COMUN

Jose Emanuel Flores
José Emanuel Núñez Flores
INGENIERO CIVIL
CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA
Enrique Huidobro Rubinas
INGENIERO CIVIL
CIP. 42130
RESIDENTE DE OBRA

1. Marco Introdutorio

1.1 Objetivo de plan

El objetivo del presente documento es de garantizar que el personal en general de la empresa participe en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lograr las metas que son específicas, cuantificables, pertinentes y susceptibles de seguimiento. Asimismo, abordarán efectos como estadísticas de accidentes y esfuerzos como por ejemplo trabajos que se realizará para obtener los efectos deseados.

1.2 Alcance de la obra

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es de alcance para todos los trabajadores del Consorcio de Agronomía, empresas contratistas y colaboradores en general que se encuentren dentro del área de trabajo de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" y partes interesadas.

1.3 Descripción del Sistema de gestión de SST

El Plan de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, es un documento elaborado por CONSORCIO DE AGRONOMIA, el cual permitirá desarrollar los trabajos de la obra en el tiempo establecido y bajo condiciones preventivas.

El presente plan es un documento dinámico en el cual nos va permitir optimizar las acciones preventivas durante el proceso de ejecución de la obra, con el propósito de reducir al mínimo los accidentes laborales; mediante un control efectivo de los riesgos basado en el principio de la mejora continua, y orientadas a salvaguardar la integridad física y la vida de los trabajadores, a terceros, los daños a la propiedad, al medio ambiente y evitar las pérdidas para la empresa.

1.4 Organización y responsabilidad para el desempeño del Plan de SST

La planificación para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) descansa en la participación activa de todos los integrantes de la obra.

Las siguientes responsabilidades son aplicables al Proyecto (obra):

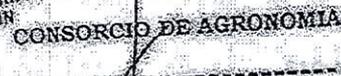
- Ninguna labor se empezará a ejecutar en el área de trabajo, sin cumplir las formalidades indicadas en los Planes, Procedimientos e instructivos de la empresa vigentes en el proyecto y la normativa legal peruana.
- Todos los requerimientos del Proyecto en materia de SST se pondrán en conocimiento de los proveedores, subcontratistas y visitantes; los cuales, estarán obligados a cumplirlas mientras desempeñen alguna tarea o se encuentren en el área de trabajo.
- Los roles, responsabilidades y atribuciones de la Gerencia o Alta Dirección, Prevencionista de Seguridad, en general se encuentran indicados en forma no limitativa, de modo de garantizar que cada uno en su nivel cuenta con la suficiente autoridad para ejercer un control efectivo de los procesos.
- El Prevencionista de Seguridad está facultado para detener los trabajos si existen peligros desconocidos o no anticipados, o si las condiciones de trabajo cambian y ponen en peligro a los empleados, o si se necesitan mayores precauciones que las que existen en el momento.

✦ La Alta Dirección:


 Jose Emanuel Nuñez Flores
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA

 Héctor Manuel Nuñez Ramírez
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO DE AGRONOMIA

 Enrique Nuidobro Rubinas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42190
 RESIDENTE DE OBRA

- ✓ Es responsable de proveer los recursos económicos necesarios, disponer de tiempo para la implementación, capacitación, etc. con el fin de implementar y mantener el Plan de Seguridad y Salud que se desarrolla en este trabajo.
- ✓ Tiene responsabilidad general del programa de seguridad de la empresa y reafirma su apoyo a las actividades dirigidas a la prevención de accidentes.
- ✓ Establecer el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y proveer supervisión al apoyo y entrenamiento para implementar los programas.

✚ **Ingeniero residente:**

- ✓ Verificar el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Verificar que el Maestro y trabajadores cumplan con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Planificar la ejecución de sus actividades considerando los procedimientos y exigencias de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Realizar las inspecciones y observaciones rutinarias para identificar las condiciones y acciones sub estándares, en los implementos de protección personal, herramientas, instalaciones y durante la ejecución de las tareas.
- ✓ Presidir y convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o a petición de cualquiera de sus miembros.
- ✓ Comprobar las experiencias y competencias del personal que se contrata para la obra, y evitar accidentes por errores y desconocimiento de sus funciones.
- ✓ No autorizar el ingreso de personal mientras los trabajadores no hayan cumplido con los requisitos básicos de seguridad que deben cumplir antes de ingresar a laborar en la obra, tales como selección y evaluación del personal, examen médico, trámite de seguros y pólizas, entrega de equipos de protección personal y el dictado del curso de Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Autorizar que todo el personal asista a los cursos de capacitación indicado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Participar en la elaboración del estudio de riesgo para cada uno de las actividades del proyecto.
- ✓ Autorizar los AST y permisos de trabajo de alto riesgo previa verificación de las medidas de prevención de riesgos.

✚ **Prevencionista de Seguridad**

- ✓ Será el responsable del cumplimiento y/o aplicación del Plan de SST desarrollado en este trabajo, él es quien delegará al Ingeniero Residente y al Maestro de Obra, la implementación del mismo.
- ✓ Participar como instructor e inspector en el programa de capacitación y el programa de inspecciones.
- ✓ Auditar periódicamente la obra (como mínimo una vez a la semana) para verificar la implementación de acciones correctivas necesarias y cumplir con los estándares establecidos en la empresa.
- ✓ Instruir a su personal respecto a los procedimientos de trabajo de prevención de riesgos y verificar el cumplimiento de los mismos durante el desarrollo de los trabajos.
- ✓ Instruir a su personal sobre el correcto uso y conservación de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva requeridos para el desarrollo de los trabajos asignados y solicitar oportunamente la reposición de los que se encuentren deteriorados.

CONSORCIO DE AGRONOMIA



José Emanuel Núñez Flores
INGENIERO CIVIL
CIP. 192697



Enrique Nudobro Rubiñas
INGENIERO CIVIL
CIP. 42180
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO DE AGRONOMIA


Héctor Manuel Núñez Ramírez
REPRESENTANTE COMUN.

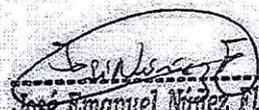
- ✓ Capacitar al personal.
- ✓ Es responsable de elaborar los siguientes documentos o registros:
 - Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
 - Programa de Capacitaciones.
 - Reporte de investigación de incidentes / accidentes
 - Resumen mensual de accidentes
- ✓ Conocer los alcances y características de la obra, así como también las obligaciones legales y contractuales de la empresa.
- ✓ Planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos, en coordinación, a fin de garantizar que se implementen las medidas preventivas y de control establecidos en los procedimientos de trabajo de prevención de riesgos antes del inicio de las actividades.
- ✓ Verificar que los trabajadores a su cargo hayan recibido la "Inducción para Personal Nuevo", requisitos indispensables para iniciar sus labores en obra.
- ± Apoyo Técnico Administrativo:
 - ✓ Mantener el stock al día de equipos de Seguridad básicos, tales como cascos, protectores de oído, zapatos de Seguridad, guantes en sus diversos usos, protectores faciales, uniformes y lentes de Seguridad. Este stock debe ser compatible con la cantidad de personal existente, de tal manera que todos cuenten con estos requerimientos.
 - ✓ Disponer que el Almacén cuente con equipos de seguridad contra incendio en número suficiente.
 - ✓ Disponer que el Almacén lleve un kardex al día sobre la entrega de equipos de seguridad a los trabajadores.
 - ✓ Impartir todos los días y antes del inicio de la jornada, la reunión diaria de seguridad "capacitación de cinco minutos", a todo el personal. Registrar su cumplimiento en el formato respectivo.
 - ✓ Cumplir y hacer cumplir los Planes de mantenimiento preventivo de máquinas, equipos, instalaciones, vehículos, herramientas manuales y eléctricas.
 - ✓ Cumplir con las solicitudes de mantenimiento correctivo que indiquen el Ingeniero Residente o los usuarios de equipos y herramientas.
 - ✓ Cumplir y hacer requerimiento con el trámite anual de renovación de exámenes médicos ocupacionales, exámenes de ingreso del personal y exámenes de retiro.
 - ✓ Desarrollar el análisis de riesgos de todos los trabajos que se realicen en la obra.
 - ✓ Coordinar con el administrador, el ingreso de trabajadores nuevos tanto de contratación directa como de subcontrata, a fin de garantizar el conocimiento del Plan de SST.
 - ✓ Verificar la disponibilidad de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva necesarios, antes del inicio de los trabajos.
 - ✓ Participar como instructor e inspector en los programas de capacitación y de inspecciones.

CONSORCIO DE AGRONOMIA

Enrique Huidobro Rubiñas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 42130
 RESIDENTE DE OBRA

± Maestro de Obra

- ✓ Apoyar con la capacitación de "cinco minutos", a todo el personal. Verificar el cumplimiento de registro en el formato respectivo.


 José Emanuel Núñez Flores
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA

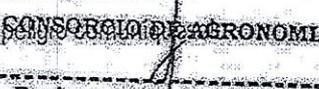
 Héctor Manuel Núñez Ramírez
 REPRESENTANTE COMUN

- ✓ Desarrollar el análisis de Trabajo seguro, antes del inicio de cada actividad y cuando surjan variaciones en las condiciones iniciales de la misma. Con el fin de informar a los trabajadores sobre los peligros asociados al trabajo que realizan y tener conocimiento de las medidas preventivas y de control adecuadas para evitar accidentes que generen lesiones personales.
- ✓ Utilizar permanentemente los equipos de protección personal requeridos para el desarrollo de los trabajos y exigir a su personal el uso correcto y obligatorio de los mismos.
- ✓ Velar por el orden, la limpieza en su área de trabajo.
- ✓ Si ocurriese algún incidente o accidente en su frente de trabajo deberá reportarlo de inmediato al Prevencionista de Seguridad y/o al Ingeniero Residente, asimismo brindará información detallada de lo ocurrido durante el proceso de investigación de incidentes/accidentes.
- ✓ Participar en los programas de capacitación y de inspecciones.
- ✚ De los Trabajadores en General
- ✓ Tramitar de forma oportuna los requerimientos de Trabajar en forma segura, es requisito indispensable para mantener el empleo, acatando las disposiciones del Prevencionista de Seguridad.
- ✓ Comunicar cualquier acto o condición insegura al Prevencionista de Seguridad y/o al Ingeniero Residente.
- ✓ Asistir a los cursos, charlas y reuniones de Seguridad y Salud programadas en forma obligatoria.
- ✓ Acatar las disposiciones, normas, reglas e instrucciones que impartan el Prevencionista de Seguridad y/ Ingeniero Residente.
- ✓ Usar, limpiar y cuidar los equipos e implementos de Seguridad que le otorgue la empresa según la tarea que realice.
- ✓ No realizar trabajos y/o actos inseguros. Si es obligado a ello, comunicar a los responsables de la obra o actividad. Sus observaciones y aportes serán bien recibidos.
- ✓ No manipular, modificar, operar, activar ni reparar máquinas, válvulas, tuberías, conductores eléctricos, o cualquier otro equipo de trabajo, sin contar con la capacitación y autorización correspondientes.
- ✓ No alterar, modificar, desactivar ni sustraer dispositivos de seguridad.
- ✓ No levantar cargas que excedan los pesos máximos establecidos en la Resolución Ministerial N° 375-2008- TR, Norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico, o norma que haga sus veces.
- ✓ No romper, sacar, alterar o destruir afiches, publicaciones o comunicados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ No ingresar a la obra de construcción bajo la influencia de alcohol y/o drogas ilegales, ni introducir dichos productos.
- ✓ Participar activamente en las Reuniones diarias de seguridad.
- ✓ Realizar el análisis de riesgo en forma diaria y registrarlo en el formato correspondiente.
- ✓ Velar por la seguridad de sus compañeros de trabajo. Si observa algún peligro reportarlo inmediatamente con el Staff de obra.
- ✓ Mantener el área de trabajo limpio y ordenado.
- ✓ Reportar todos los incidentes de acuerdo al procedimiento establecido.


 José Emanuel Núñez Flores
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA

 Héctor Manuel Núñez Ramírez
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO DE AGRONOMIA

 Enrique Huadobro Rubinas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42130
 RESIDENTE DE OBRA

2. Elementos del Plan de SST

2.1. Fundamentos del Plan

- Todos los accidentes y daños al medio ambiente ocurren porque hay causas que los provocan y éstas pueden ser identificadas y controladas.
- El principio fundamental de la seguridad es la prevención.
- Es responsabilidad de la Dirección integrar las medidas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente en su gestión normal.

ORGANIGRAMA



- Los trabajadores de la organización son los activos más preciados y constituyen la razón de ser del Plan de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

CONSORCIO DE AGRONOMIA
 Enrique Huidobro Rubinas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42190
 REGENTE DE OBRA

2.2 Objetivos y metas del Plan de SST

Nuestros objetivos son establecer los requerimientos de Seguridad, Salud en el trabajo que se deberán cumplir y hacer cumplir, con el objeto de lograr la ejecución segura y eficiente de los trabajos, estableciendo lo siguiente:

José Emanuel Núñez Flores
 José Emanuel Núñez Flores
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA
Héctor Manuel Núñez Ramírez
 Héctor Manuel Núñez Ramírez
 REPRESENTANTE COMÚN

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevenir los accidentes de trabajo mediante el cumplimiento del programa de capacitaciones	Cumplir con del cronograma de capacitaciones	Desarrollar las capacitaciones conforme al programa de capacitaciones	>=70%	$\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas}} \times 100\%$	Gerente General/ Supervisor SSOMA/ RR.HH
Incrementar los conocimientos en temas de Seguridad, Salud y respuestas ante emergencias en los trabajos.	Aumentar las competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores	Llevar a cabo los simulacros programados.	>=70%	$\frac{N^{\circ} \text{ actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100\%$	Gerente General/ Supervisor SSOMA/RR.HH
Reducir los peligros y riesgos presentes durante las actividades relacionadas en el trabajo	Cumplir con el programa de inspección de áreas y/o actividades administrativas y operativas.	Desarrollar las capacitaciones conforme al programa de inspecciones.	>=85%	$\frac{N^{\circ} \text{ de inspecciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de inspecciones programadas}} \times 100\%$	Supervisor SSOMA

2.3 Estructura del subcomité de SST

No se ha considerado la conformación del Subcomité de SST, debido a que se proyecta que la cantidad de trabajadores es menor a 20. En caso se supere los 20 trabajadores se procederá conforme al D.S.011-2019.

2.4 Requisitos legales y contractuales relacionadas con el Plan de SST

- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RM 005-2013-TR Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 30222 Ley que modifica la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS 006-2014-TR Modifica el Reglamento de La Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- DS 012-2014-TR Aprueba los Registros Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales.
- RM 148-2007-TR Reglamento Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RM 427-01-MTC Norma Técnica de Edificaciones G.050
- RM 375-2008-TR Norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.
- R.M. 312-2011 MINSA Protocolos de exámenes médicos ocupacionales.
- NTP 399. 010-1 Señales de Seguridad
- NTP 833. 034 extintores portátiles. Verificación.
- NTP 350.043-1 Extintores portátiles: Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.

CONSORCIO DE AGRONOMIA

Enrique Huidobro Rubiñas
INGENIERO CIVIL
CIP. 92130
RESIDENTE DE OBRA

2.5 Definiciones

- Actos Subestándares: Toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.


 José Emanuel Núñez Flores
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA

 Héctor Manuel Núñez Ramírez
 REPRESENTANTE COMUN

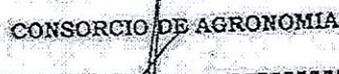
- **AST (Análisis de Seguridad en el Trabajo):** Es un método para identificar los riesgos de accidentes potenciales relacionados con cada etapa de un trabajo y el desarrollo de soluciones que en alguna forma eliminen o controlen estos riesgos.
- **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y salud.
- **Condiciones Subestándares:** Toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente
- **Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo, que no fueron considerados en la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- **Enfermedad:** Identificación de una condición física o mental adversa actual y/o empeorada por una actividad del trabajo y/o situación relacionada.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales, e indumentaria específica, personal, destinada a cada trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo que puedan amenazar su seguridad y salud. El EPP es una alternativa temporal, complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
- **Identificación de Peligros:** Proceso de reconocimiento de una situación existente y definición de sus características.
- **Incidente:** Evento relacionado con el trabajo que dan lugar o tienen el potencial de conducir a lesión, enfermedad o fatalidad.
- **Trabajador:** Toda persona, que desempeña una actividad de manera regular, temporal o no, por cuenta ajena y remunerada, o de manera independiente o por cuenta propia.
- **Subcontratista:** Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales, e indumentaria específicos o personales, destinados a cada trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo que puedan amenazar su seguridad y salud. El EPP es una alternativa temporal, complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
- **Inspección:** Es un proceso de observación metódica para examinar situaciones críticas de prácticas, condiciones, equipos, materiales y estructuras. Son realizadas por personas capacitadas y conocedoras en la identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- **Incidente:** Evento relacionado con el trabajo que dan lugar o tienen el potencial de conducir a lesión, enfermedad o fatalidad.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con el potencial de daño en termino de lesiones o enfermedades o la combinación de ellas.
- **Procedimiento:** Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que puede provocar el evento o la exposición.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Valorización:** Cualquier operación cuyo objetivo sea que el residuo, uno o varios de los materiales que lo componen, sea reaprovechado y sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales o recursos en los procesos productivos. La valorización puede ser material o energética.

2.6 Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles operacionales

La identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER) constituye uno de los elementos de la planificación del proyecto. Para ello antes del inicio de los trabajos se evalúan todas las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo del proyecto, identificando los peligros asociados a cada una de ellas y valorándolos.

Los peligros identificados en materia de seguridad están debidamente identificados en la "matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles" (anexo 1) con le


José Emanuel Núñez Flores
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA

Enrique Huidobro Rubiñas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42190
 RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO DE AGRONOMIA

Hector Manuel Núñez Ramírez
 REPRESENTANTE COMÚN

metodología similar a la indicada en el "procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (anexo 2).

2.7 Mapa de Riesgos

Con la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, la empresa ha identificado los diversos riesgos en la obra, el cual se plasma en el Mapa de Riesgos (Anexo 3) con el fin que el personal que acceda a la obra conozca de sus riesgos.

2.8 Plan de vigilancia de salud

El Plan de Vigilancia de Salud forma parte de una serie de actividades que permitirán que haya un mejor monitoreo y gestión de la prevención de enfermedades ocupacionales.

2.8.1 Objetivo

Establecer los procedimientos para vigilar la salud de los trabajadores, así como prevenir las enfermedades ocupacionales.
Fundamentar medidas de control de riesgo ocupacional para promover ambientes de trabajo saludable.

2.8.2

Se deberá analizar todas las actividades que realiza el trabajador, los ambientes donde interactúa y la forma en la que lo hace. La Evaluación Médica Ocupacional se realizará por el personal capacitado y ético, los exámenes serán planificados y asumidos económicamente por CONSORCIO DE AGRONOMIA

Tipos de evaluaciones médicas:

- Evaluación médica pre-ocupacional: se deberá realizar luego del cierre del contrato entre el empleador y el trabajador y antes de comenzar las actividades laborales. Su objetivo es determinar el estado de salud con el que el trabajador comienza sus labores, así como su aptitud para el puesto.
 - Evaluación médica ocupacional periódica: luego de identificar los factores de riesgo que pueden afectar la salud de los trabajadores, se determinarán la periodicidad de los exámenes médicos, con el fin de medir posibles alteraciones, y detectarla a tiempo para su prevención.
- Examen Médico de acuerdo a lo estipulado en la RM 312-2011-MINSA/DGSP.

2.9 Programa de Inspecciones

El objetivo de este Programa es detectar oportunamente los actos y/o condiciones subestándares, para corregirlos antes de que se produzcan accidentes, y para actuar evitando la reaparición de esos peligros.

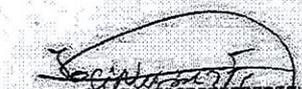
El Área de SST de la empresa solicitará la programación las inspecciones y los resultados de las mismas serán registrados y se harán de conocimiento al Staff de Obra, cualquiera que sea su resultado.

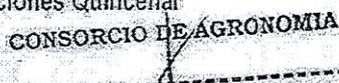
En forma permanente se efectuará el monitoreo de las observaciones efectuadas durante las inspecciones.

Es responsabilidad de todos los niveles levantar las observaciones efectuadas durante las inspecciones y establecer mecanismos para que las condiciones y/o actos subestándares no se repitan, caso contrario las medidas correctivas de acuerdo al presente Plan antes que estos actos causen lesiones, afecten la salud de los trabajadores, dañen el medio ambiente o causen pérdidas al proceso.

Las observaciones y recomendaciones que resulten de las inspecciones realizadas por el personal autorizado de la organización o del Ministerio de Trabajo serán registradas en los formatos respectivos, y comunicadas por escrito a los responsables de su levantamiento.

A) Inspecciones Quincenal


José Emanuel Núñez Flores
INGENIERO CIVIL
CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA

Enrique Huidobro Rubiñas
INGENIERO CIVIL
CIP. 14130
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO DE AGRONOMIA

Héctor Manuel Núñez Ramírez
REPRESENTANTE COMÚN

Las Inspecciones se realizarán en forma quincenal al inicio de las actividades a toda su zona de trabajo, dando énfasis a todo trabajo nuevo que implique condiciones de riesgo diversas, con la finalidad de advertir de estos a su personal. Como labor preventiva el Previsionista de Seguridad mantiene las coordinaciones con el Ingeniero Residente y Maestro de Obra, para evitar conflictos o inconformidades durante la ejecución de los trabajos.

B) Inspecciones Especificas

Serán realizadas de acuerdo a un programa de inspecciones y al tipo de actividad, con la finalidad de mantener el control de las condiciones sub estándares; en este aspecto se consideran las siguientes inspecciones:

- Inspecciones de herramientas
- Inspecciones de EPP
- Inspecciones de extintores
- Inspecciones de botiquín

C) Reporte de Actos y Condiciones Subestándar

Es una fuente continua de información de actos y condiciones Subestándar para el proyecto que permita identificar el mayor número de riesgos potenciales y/o peligros inmediatos causantes de accidentes.

Nos permite direccionar la capacitación en aquellos temas que representen mayores riesgos / peligros para el proyecto.

Tomar acciones de manera inmediata, que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes en el proyecto.

Se deberá determinar la condición subestándar para evaluar si existe la posibilidad de eliminarla, en caso contrario se adecua el modo de operación a la condición existente empleando equipo de protección personal (arnés de seguridad, equipo de protección adicional, etc.) o colectiva (señalización, barreras, etc.).

2.10 Procedimientos de trabajo para labores de alto riesgo

a) procedimientos para caídas de altura

Al caer un trabajador de altura se procederá de la siguiente manera:

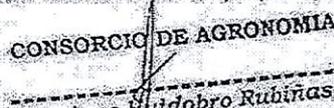
- Se evaluará si el trabajador está consciente.
- Si no respira y no tiene pulso, se debe aplicar la reanimación cardio pulmonar (RCP).
- No movilizar al accidentado porque puede tener fracturas a la columna.
- Llamar al equipo paramédico de la Compañía de Bomberos para trasladar al accidentado a los Centros de Salud más cercanos.
- Si hay cortes o heridas se controlará la hemorragia con las técnicas correspondientes (torniquetes, presionar la herida, etc.), si se presenta fracturas se inmovilizará la parte afectada y luego los miembros de las brigadas de evacuación y rescate de la obra y/o organización estarán en condiciones de trasladarlo al centro médico más cercano o autorizado según el convenio con las compañías de seguros donde se ha tramitado los seguros y pólizas de trabajo.
- Comunicar al responsable de SST.

b) procedimiento a seguir en caso de accidente por contacto directo con conductor electrificado

El trabajador al recibir una descarga eléctrica o al quedarse pegado al conductor electrificado se procederá de la siguiente manera:

- Cortar el fluido eléctrico que pasa por el conductor si fuera posible.


José Emanuel Nuñez Flores
INGENIERO CIVIL
CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA

Enrique Huidobro Rubiñas
INGENIERO CIVIL
CIP. 42130
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO DE AGRONOMIA

Héctor Manuel Nuñez Ramírez
REPRESENTANTE COMUN

- Tratar de separar al trabajador del conductor electrificado utilizando maderas secas u otro equipo a fin de evitar que el trabajador que está auxiliando reciba descarga eléctrica.
- Evaluar si el trabajador respira y tiene pulso.
- Si no respira y no tiene pulso aplicarle las técnicas de reanimación cardio pulmonar (RCP).
- Trasladarlo a un hospital adecuado.
- Luego se procederá a la comunicación, reporte inicial, investigación, reporte final, difusión de las causas y medidas preventivas indicadas en los procedimientos para accidentes leves o triviales, graves y fatales.

c) Procedimientos para un accidente por incrustación de partículas a la vista

Un trabajador al sufrir este accidente se procederá de la siguiente manera:

- Cerrar la vista del trabajador.
- Colocar un esparadrapo con gasa en el ojo lesionado sin presionarlo.
- Trasladarlo a un centro médico para que el especialista extraiga la partícula incrustada en la vista.
- Comunicar y reportar el accidente al responsable de SST.

d) Procedimiento de un accidente por caída de objetos a la cabeza

- Evaluar el daño ocasionado a la cabeza.
- Si se ha producido un golpe a la cabeza con hematoma sin corte, aplicarle pomadas para golpes.
- Trasladarlo al Hospital o centro médico para su atención.
- Si se ha producido un golpe con corte y sangrado, colocarle gasa y presionar la herida para evitar la salida de sangre.
- Comunicar a la Alta Gerencia del accidente.

2.11 Programa de capacitación

El programa de capacitación es planificado porque persigue los siguientes objetivos generales:

- Hacer consciente al personal de la importancia del cumplimiento de la política y de los procedimientos del Sistema de SST.
- Dar a conocer los elementos del sistema de SST, así como los roles y responsabilidades del personal con cada uno de ellos.
- Entrenar a los trabajadores en la práctica de los Procedimientos e Instructivos de SST aplicables a la labor que supervisan o desempeñan.
- Brindar las herramientas adecuadas para que el personal sea capaz de identificar peligros, evaluar riesgos y tomar medidas de prevención al desempeñar de su labor.

2.11.1 Charlas de Inducción

Todo el personal asignado al proyecto recibirá una Charla de Inducción para Trabajadores Nuevos. El Área Administrativa informará al Área de SST por e-mail o correo sobre el ingreso al proyecto de personal nuevo para la programación de la "inducción al hombre nuevo". Cada proyecto es responsable de su soporte documental y de la actualización de los mismos.

La inducción comprenderá:

- Política y Objetivos del Proyecto.
- Organización y Reseña del Proyecto.

CONSORCIO DE AGRONOMIA
 Enrique Huidobro Rubinas
 INGENIERO CIVIL
 CIP 42450
 RESIDENTE DE OBRA

José Emanuel Flores
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA
 Hector Manuel Nuñez Ramirez
 REPRESENTANTE COMUN

- Normativa legal peruana sobre SST.
- Procedimientos y normas de seguridad de la empresa.
- Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.

A) Inducción Específica

Es obligatorio que cada personal, reciba una inducción según el requerimiento de obra, el Prevencionista de Seguridad debe asegurar su cumplimiento (Trabajo en altura, Excavación de Zanjas, Operaciones de Izaje, Ergonomía).

B) Charlas de 5 minutos

Actividad que se realizará todos los días laborables antes del inicio de la jornada y/o antes del inicio de algún trabajo puntual durante la jornada; dirigida a todos los trabajadores sin excepción. El contenido de estas charlas es seleccionado con anterioridad y acorde con la naturaleza de los trabajos a ejecutar en la jornada o trabajo puntual.

De preferencia serán los Ingenieros los encargados de dar esta charla como parte integral de las instrucciones operativas correspondientes, pudiendo ser también el personal mismo a través de lecturas cortas o experiencias testimoniales.

Se debe considerar que las charlas de 5 minutos de seguridad, forman parte integral de las instrucciones y disposiciones operativas dadas al personal antes de iniciar la jornada y/o cualquier trabajo puntual realizado durante ella.

Se llevará un registro de las charlas de 5 minutos en el formato establecido para este fin, por cada frente de trabajo u oportunidad en que se realicen estos, anotando el expositor, tema tratado, tiempo utilizado y la relación completa y firmada de cada uno de los asistentes a ella.

CONSORCIO DE AGRONOMIA

Enrique Huidobro Rabiñas
INGENIERO CIVIL
RESIDENTE DE OBRA

2.12 Formatos de registros del SST

De acuerdo a las actividades a realizar en obra, se adjunta los Formatos en el Anexo 1, los cuales se realizará en función a los requerimientos de obra.

2.13 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales

La empresa a través del Ingeniero Residente y el Prevencionista de Seguridad aplican y mantiene procedimientos para reportar e investigar incidentes/accidentes con el fin de evitar su repetición. Dichos procedimientos consideran:

- Tipo de eventos a ser investigados.
- Propósitos de la investigación.
- El grado de énfasis que se le pondrá a la investigación dependiendo del daño actual o potencial.
- Responsabilidades en la investigación (autoridad, competencia y entrenamiento requerido)
- Técnicas para las entrevistas.
- Reporte de la investigación.

La investigación de incidentes/accidentes lleva a determinar las causas origen de los accidentes. Los mecanismos de comunicación aseguran que el resultado de la investigación sea conocido por las partes interesadas.

Jose Emanuel Nunez Flores
INGENIERO CIVIL
CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA
Hector Manuel Nunez Ramirez
REPRESENTANTE COMUN

La empresa a través del Ingeniero Residente y el Prevencionista de Seguridad toma en cuenta los resultados de la investigación.

Todo incidente/accidente está asociado con una o más de las siguientes causas:

- Los controles de riesgo se establecieron sobre la base de un insuficiente análisis de riesgo.
- No se implementaron los controles.
- Controles implementados pero inefectivos.
- No se efectuó el análisis de incidentes/accidentes que deberían haber revelado la existencia de controles inefectivos.
- Los controles no son revisados ni mejorados tomando en cuenta los resultados del monitoreo proactivo y reactivo.

La empresa a través del Ingeniero Residente y el Prevencionista de Seguridad establece acciones correctivas para el tratamiento de las omisiones e incumplimiento de las normas y procedimientos del Área de SST de la empresa.

Las acciones correctivas involucran:

- La investigación de las causas de los accidentes y registro de los resultados de la investigación para evitar la repetición de incidentes similares.
- Utilizar el monitoreo reactivo para detectar ocurrencias peligrosas (incidentes) que revelan la inexistencia de controles efectivos.
- La mejora en la implementación de controles de riesgo.
- El tratamiento efectivo de las no conformidades de auditoría y las observaciones del Área de SST del cliente.

2.14 Auditoría

La empresa lleva a cabo una auditoría interna anual, para determinar si es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de las normas internacionales y si el sistema se ha implementado, se mantiene y mejora continuamente. Como resultado de la auditoría, el área auditada realiza las correcciones inmediatas y acciones correctivas necesarias, para eliminar las causas raíces de las no conformidades detectadas.

2.15 Gestión de mejora continua de SST

Se evidenciará la Gestión de Mejora Continua mediante las no conformidades de la realización de auditoría interna evidenciadas en el Formato de Inspección Interna de SST y los registros de AGRONOMIA, además formatos del Plan de SST.

2.16 Plan de respuestas ante emergencias

2.16.1 Objetivo

El Plan de Emergencia desarrollado pretende conseguir que cualquier incidente que pueda afectar a nuestras instalaciones tenga una influencia mínima o nula sobre:

- Las personas.
- Las propias instalaciones.
- La continuidad de las actividades.

2.16.2 Alcance

Enrique Huidobro Rubiñas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42391
 RESIDENTE DE OBRA

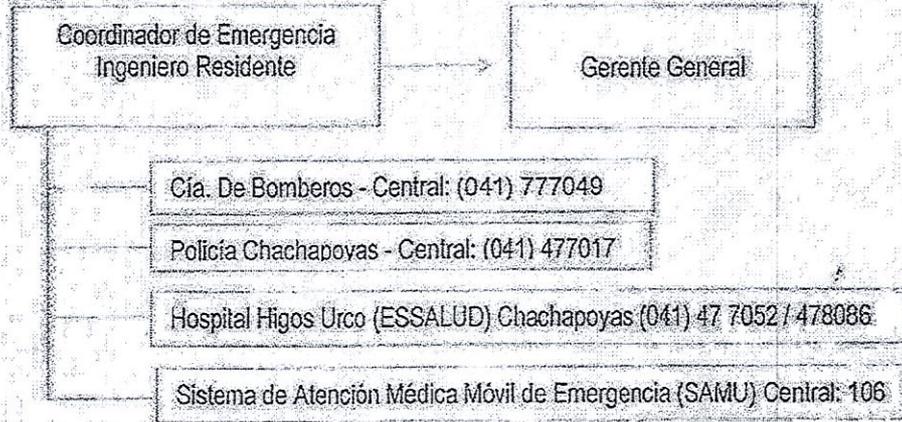

 José Emanuel Núñez Flores
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA

 Héctor Manuel Núñez Ramírez
 REPRESENTANTE COMÚN

El alcance del Plan de Emergencia aplica a todas las operaciones que desarrolla la empresa en la obra, así mismo comprende a todos los trabajadores en el proyecto.

ORGANIGRAMA DE RESPUESTA A EMERGENCIA



2.16.3 Funciones responsables

+ Coordinador de Emergencia

Sus funciones son:

- ✓ Coordinar la evacuación del personal, clientes y/o visitas de las instalaciones.
- ✓ Coordinar la logística de las operaciones la emergencia, movilización de insumos, maquinarias, requerimientos para la emergencia.
- ✓ Coordinar las comunicaciones internas.
- ✓ Evaluación de la magnitud del accidente (con respecto a los servicios de emergencia tanto internos como externos).
- ✓ Coordinar la atención medica de los evacuados.
- ✓ Llevar el registro cronológico de sus acciones y sucesos.
- ✓ Asegurar que las víctimas reciban una atención adecuada.
- ✓ Establecer el enlace con los funcionarios principales de Rescate de la empresa.

2.16.4 Actividades de respuestas y activación

A) Escenario 1: SISMOS

❖ ANTES

- ✓ Verificar la señalización de zonas seguras y rutas de escape en las zonas operativas del cliente.
- ✓ Tener conocimiento del plan de protección, seguridad y evacuación.
- ✓ Conocimiento de la ubicación de los bolicines de emergencia, adicional es deseable conocer la ubicación de llaves de agua, fusibles de electricidad.
- ✓ Verificar que no haya cualquier tipo de obstáculos en las rutas de evacuación.
- ✓ Conocer las zonas de seguridad y las rutas de evacuación.
- ✓ Verificar el buen funcionamiento de las puertas de evacuación.
- ✓ Participar conscientemente en los simulacros de evacuación de la empresa.

CONSORCIO DE AGRONOMIA

Enrique Huidobro Rubinas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42130
 RESIDENTE DE OBRA

José Emanuel Nández Flores
 José Emanuel Nández Flores
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA
Héctor Manuel Nández Ramírez
 Héctor Manuel Nández Ramírez
 REPRESENTANTE COMUN

❖ DURANTE

- ✓ El elemento principal es mantener la calma, ya que muchos sufren heridas a consecuencia de cortaduras por cristales, caída de objetos y todo a causa del pánico.
- ✓ Ubicarse en las zonas seguras previamente establecidos en las instalaciones del cliente.
- ✓ La evacuación debe ser en forma ordenada y guiada por el Coordinador de Emergencia.
- ✓ Evacuar a la zona externa en caso de ser necesario, ubicarse en las zonas señalizadas.

❖ DESPUES

- ✓ Mantenerse en la zona de protección ya establecida, sin perder la calma y sin alejarse del grupo.
- ✓ No tocar cables de energía eléctrica.
- ✓ No regresar a las áreas dañadas sin previa autorización del Coordinador de emergencia.
- ✓ Utilice el teléfono solo en llamadas urgentes.
- ✓ Sintonizar la radio para conocer las medidas de emergencia adoptadas.

B) Escenario 2: EMERGENCIA MÉDICA

❖ ANTES

- ✓ Realizar un check-list del botiquín médico.
- ✓ Verificar el correcto funcionamiento de los equipos de comunicación.

❖ DURANTE

- ✓ Evaluar la magnitud de la lesión y/o accidente.
- ✓ Comunicarse con el Coordinador de Emergencia para solicitar la presencia del área médica de las instalaciones del cliente.
- ✓ Aplicar primeros auxilios en caso se encuentren alejados o demore la llegada del área médica de las instalaciones del cliente.

❖ DESPUES

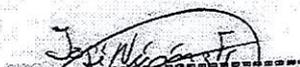
- ✓ Comunicación con el Coordinador de Emergencia sobre el estado del afectado.
- ✓ Activación del seguro SCTR en caso corresponda.
- ✓ Coordinar la evacuación del afectado.

C) Escenario 3: INCENDIOS

❖ ANTES

- ✓ Conocer la ubicación de extintores en las instalaciones de la Obra.
- ✓ Verificar el correcto funcionamiento de los equipos de comunicación.

❖ DURANTE


José Emanuel Núñez Flores
INGENIERO CIVIL
CIP. 192697


CONSORCIO DE AGRONOMIA
Héctor Manuel Núñez Ramírez
REPRESENTANTE COMUN


CONSORCIO DE AGRONOMIA
Enrique Huidobro Rubiñas
INGENIERO CIVIL
CIP. 42390
RESIDENTE DE OBRA

- ✓ Reportar al Coordinador de Emergencia sobre el suceso para que realiza la contingencia respectiva.
- ✓ El Coordinador de Emergencia deberá reportar de manera inmediata la situación.
- ✓ Todo el personal de las Instalación evacuará inmediatamente a las zonas seguras.
- ✓ En caso de existir peligro de explosión se pondrán en práctica las medidas de evacuación.
- ✓ Se considerará la forma más rápida de atajar el fuego con los extintores considerando el viento dominante, la naturaleza del fuego, los posibles elementos combustibles, etc.
- ✓ En caso se termine el contenido del extintor como medida preventiva se colocará en posición horizontal al piso para que no vuelva a ser usado.
- ✓ Al llegar el área correspondiente del cliente, éste asumirá la responsabilidad de la extinción, pero el personal de la Instalación estará preparado para prestar toda la ayuda posible.

❖ **DESPUES**

- ✓ Se coordinará con el Área SST el recojo o eliminación del material contaminado para su depuración o desecho.
- ✓ Antes de recomenzar la operación normal, el "Coordinador de Emergencia" se asegurará de que todo el equipo de emergencia ha sido inspeccionado y devuelto a sus condiciones operativas.
- ✓ De ser necesario se participará en la realización del informe del cliente sobre la emergencia que será circulado por todo el personal de la Instalación.

D) Escenario 4: DERRAMES

El derrame de sustancias químicas es quizá la contingencia con más probabilidades de ocurrencia en general. Sin embargo, el derrame de grandes cantidades de sustancias químicas es poco probable. El Plan de Emergencia para derrames está dirigido a exponer las acciones específicas a seguir de acuerdo al tamaño del derrame, a la sustancia derramada y al área afectada. Igualmente, se sensibilizará dentro de obra de manera que se pueda optimizar la respuesta de parte del personal.

❖ **ANTES**

- ✓ Identificar las sustancias químicas que se encuentren en obra.
- ✓ Tener rotulado el recipiente que contenga sustancias químicas.
- ✓ Contar con su Hoja de Datos de Seguridad (MSDS).

❖ **DURANTE**

- ✓ Reportar al Coordinador de Emergencia sobre el suceso para que realiza la contingencia respectiva.
- ✓ Controlar posibles situaciones de fuego u otros efectos sobre las personas debido a emanaciones del líquido.
- ✓ Detener la fuga de la sustancia química de ser posible.
- ✓ Parar la expansión de la sustancia química, generando una zanja o muro de contención.

CONSORCIO DE AGRONOMIA

Enrique Huidobro Rubinas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 42190
 RESIDENTE DE OBRA

José Emanuel Núñez Flores
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA
 Héctor Manuel Núñez Ramírez
 REPRESENTANTE COMUN

- ✓ Detener la penetración del líquido utilizando absorbentes, ropas, contenedores.
- ✓ Remover el suelo contaminado hasta unos 10 a 15 cm. debajo del nivel alcanzado por el contaminante en el suelo.
- ✓ Posteriormente, el trabajador haciendo uso adecuado de sus equipos de protección personal, utilizará una cubeta para transvasar el material contaminado al recipiente metálico acondicionado para tal fin.
- ✓ El recipiente estará ubicado estratégicamente en el área de los depósitos de los residuos sólidos.

❖ **DESPUES**

- ✓ El material contaminado será transportado conjuntamente con los residuos peligrosos (tuberías de asbesto cemento, entre otros) por una EPS-RS registrada por la DIGESA y autorizada por la municipalidad correspondiente.
- ✓ El suelo contaminado será dispuesto finalmente en el Relleno de Seguridad más próximo a la zona de trabajo.
- ✓ Tomar medidas para evitar que vuelva a ocurrir el derrame, colocar una bandeja para captar el líquido que pueda derramarse.

2.17 Recursos del plan de emergencia

- Equipos de comunicación: celular
- Seguro complementario de trabajo riesgo (SCTR vigente)
- Extintor PQS de 9 Kgs.
- Botiquín de primeros Auxilios con los siguientes materiales:
 - ✓ 02 paquetes de guantes quirúrgicos
 - ✓ 01 frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico
 - ✓ 01 frasco de agua oxigenada mediano 120 ml
 - ✓ 01 frasco de alcohol mediano 250 ml
 - ✓ 05 paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm x 10 cm
 - ✓ 08 paquetes de apósitos
 - ✓ 01 rollo de esparadrapo 5 cm x 4,50 m
 - ✓ 02 rollos de venda elástica de 3 pulgadas x 5 yardas
 - ✓ 02 rollos de venda elástica de 4 pulgadas x 5 yardas
 - ✓ 01 paquete de algodón x 100 g
 - ✓ 01 venda triangular
 - ✓ 10 paletas baja lengua (para entablillado de dedos)
 - ✓ 01 frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 l (para lavado de heridas)
 - ✓ 02 paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)
 - ✓ 02 frascos de colirio de 10 ml
 - ✓ 01 lijera punta roma
 - ✓ 01 pinza

CONSORCIO DE AGRONOMIA
 Enrique Huidobro Rubinas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 42430
 RESIDENTE DE OBRA

José Emanuel Nuñez Flores
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA
 Héctor Manuel Nuñez Ramírez
 REPRESENTANTE COMÚN

- ✓ 01 camilla rígida
- ✓ 01 frazada
- Equipos de Protección de Personal (EPPS)
- Kit Antiderrame

2.18 Directorio telefónico

CONSORCIO DE AGRONOMIA: CEL. 969992017

Entidad	Teléfono
Cfa. Bomberos Voluntarios del Perú – Piura	(073) 309999
Hospital de Emergencias-Es SALUD Piura.	(073) 287970
Municipalidad provincial de Piura	(073) 602000
Gobierno Regional de Piura	(073) 284600
Defensa Civil	(073) 349453

Piura, enero 2022.

CONSORCIO DE AGRONOMIA
Héctor Manuel Núñez Ramírez
REPRESENTANTE COMÚN

Jose Emanuel Núñez Flores
INGENIERO CIVIL
CIP. 192697

CONSORCIO DE AGRONOMIA
Enrique Huadobro Rablnas
INGENIERO CIVIL
CIP. 42190
RESIDENTE DE OBRA